



Evaluación provisional de la implementación del Código Aduanero de la Unión

Dado que muchos de los cambios más significativos introducidos por el CAU dependen de los proyectos de TI en curso, muchos de los beneficios anticipados del CAU aún no se han materializado.

El 1 de junio, la Comisión Europea publicó la evaluación intermedia de Código Aduanero de la Unión (CAU), que proporciona una evaluación de la implementación de las disposiciones legales del CAU y la entrega de sistemas de TI a nivel de la UE y los Estados miembros desde el 1 de mayo de 2016 hasta finales de diciembre de 2020.

El análisis muestra que el éxito de la implementación del CAU UCC es parcial. Se han realizado algunos progresos tangibles en la mejora del entorno aduanero, pero esto no afecta por igual a todas las áreas analizadas. El CAU contribuyó a aclarar y armonizar las normas aduaneras para reducir los enfoques divergentes entre los Estados miembros, como en las áreas de decisiones aduaneras, condiciones para otorgar el estatus de Operador Económico Autorizado y en algunos procedimientos especiales. Sin embargo, la armonización es insuficiente en algunas otras áreas, en particular la gestión de riesgos y el seguimiento del estatus de OEA, y las diversas interpretaciones de las normas siguen siendo un problema.

Si bien se puede decir que el estado de implementación de las disposiciones legales en general va por buen camino, persisten algunas dificultades con la implementación de los sistemas de TI. Dado que muchos de los cambios más significativos introducidos por el CAU dependen de los proyectos de TI en curso, muchos de los beneficios anticipados del CAU aún no se han materializado. Además, la evaluación reveló que la implementación del CAU no aprovechó completamente las sinergias potenciales con las políticas relacionadas y que falta una coordinación adecuada entre las autoridades aduaneras y otras administraciones nacionales relevantes a cargo de aplicar las políticas de la UE en la frontera.

Según se informa, la coordinación insuficiente con el fin de alinear los requisitos, las normas (particularmente con respecto a la recopilación y el intercambio de datos) y los procedimientos ha sido un obstáculo para la digitalización y ha frenado el progreso en la implementación de simplificaciones cruciales.

A lo largo de 2020 y 2021, CLECAT contribuyó ampliamente a varias consultas (incluido un cuestionario detallado para operadores económicos y una consulta pública), entrevistas específicas con miembros y una reunión dedicada con DG TAXUD. Los hallazgos de la evaluación generalmente concuerdan con las opiniones expresadas por CLECAT y sus miembros.